Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal

Radicado: 05154311200120180016200

Decisión: Remite peticionario a respuesta anterior

De cara a la petición que hace el apoderado de la parte demandada, en el escrito que antecede, se dispone incorporar al expediente digital el escrito anterior, y remitir al peticionario a la respuesta que obra en el numeral 06 del expediente digital.

Por secretaría y sin necesidad de oficio, remítase al correo jrivera@eafit.edu, el presente proveído, al igual que la respuesta de la oficina de tránsito visible en el numeral 06 del expediente.

NOTIFÍQUESE

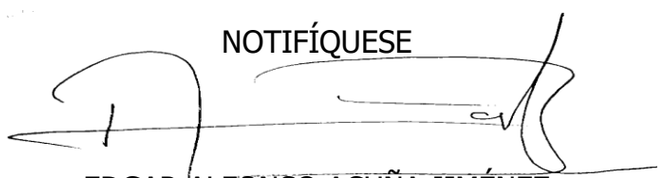

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe4413fa109874f1851e17fd60e4532b81ef0bc2e1d3f1a096ca99c81087a5b6**
Documento generado en 14/07/2022 04:19:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica